[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 11/03/2019

# [‘Empieza de cero’ logra que cancelen la deuda de más 230.000€ de uno de sus clientes](http://www.notasdeprensa.es)

## En 2015 se aprobó en España la Ley de Segunda Oportunidad como recurso para que empresarios, autónomos y particulares tengan la posibilidad de cancelar las deudas contraídas, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. En este caso, ha permitido que al deudor se le concediera el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho, que incluía créditos y deudas con organismos públicos, entidades bancarias y proveedores

Otro caso de éxito de la Ley de Segunda OportunidadLa sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid, dictada por el magistrado Jorge Montull Urquijo el pasado 16 de enero, se ha sumado a las cada vez más numerosas resoluciones exitosas de la Ley de Segunda Oportunidad. En esta ocasión ha sido un vecino de Navarra, cuyas deudas ascendían a cerca de 250.000€, el que ha conseguido la Exoneración del Pasivo Insatisfecho. El hombre, que en el pasado había sido empresario, adeudaba ese total a Hacienda, la Seguridad Social, la Diputación Foral de Navarra, varias entidades bancarias y a diversos proveedores. La Ley de Segunda Oportunidad es en realidad una reforma de la ya existente Ley Concursal, que a partir de 2015 introduce el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), que permite la cancelación de las deudas acumuladas a todo tipo de personas físicas, ya sea empresarios, autónomos, particulares o familias, si estos se encuentran en situación de insolvencia. De esta manera, les ofrece la posibilidad real de empezar de cero tras haber sufrido un fracaso económico, sin deudas imposibles de asumir. Aunque desde su puesta en marcha se planteó como recurso ante la imposibilidad de hacer frente a préstamos, créditos e hipotecas concedidos por entidades privadas, en los últimos meses se han dictado sentencias pioneras que incluyen la cancelación de deudas contraídas con organismos públicos. En estos casos se concede el beneficio de un Plan de Pagos del crédito público a cinco años sin intereses, en base a los ingresos y capacidad económica del solicitante. Según esto, los cerca de 15.000€ de deuda pública contraída por este cliente de ‘Empieza de Cero’ con la Agencia Tributaria y la Diputación Foral de Navarra, serán abonados mediante un plan de pagos. El desconocimiento impide que se populariceA pesar de los numerosos casos de éxito, hay un factor que impide que más personas puedan disfrutar de este beneficio de exoneración, y es que existe un gran desconocimiento acerca de qué es la Ley de Segunda Oportunidad. Sin embargo, debido a la proliferación de noticias sobre casos de éxito, cada vez más personas se interesan por conocer cómo funciona esta normativa y quiénes pueden acogerse a ella. ‘Empieza de cero’, que ofrece un servicio de consultas gratuitas, cerró el 2018 con más de mil asesoramientos, y estiman que este año el número ascenderá a 2.500, de los que esperan llegar a gestionar al menos 250 casos. ‘Empieza de cero’, despacho especialista en casos de insolvencia y cancelación de deudas, tiene una media de 100 casos exitosos al año. Desde que se fundara en 2007, han llevado más de 150 procesos de este tipo y en 2015 ya superaron los 100 casos de Segunda Oportunidad acabados con éxito. Durante su trayectoria, han conseguido consolidarse como el principal especialista en deudas de Derecho Público, implementando además soluciones para todos los tipos de endeudamiento. Más info Empieza de Cero.

**Datos de contacto:**

Empieza de cero

911 283 534

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/empieza-de-cero-logra-que-cancelen-la-deuda-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Madrid

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)